

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DE

ASISTENCIA ALIMENTARIA

ELABORÓ: C. ESTELA AFRIANA GOMEZ FUNES 	SUPERVISÓ: C. MAYRA ELENA VICTORIO RAMÍREZ 	AUTORIZÓ: MTRA. NANCY FABIOLA ARREOLA ALVAREZ 
FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADORA DE PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA PUESTO	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PUESTO	COORDINACIÓN DE EQUIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA Y CIUDAD DE LAS MUJERES PUESTO

ASISTENCIA ALIMENTARIA

1. Objetivo

Establecer de manera clara, ordenada y sistemática los procedimientos operativos y administrativos del Programa de Asistencia Alimentaria del Sistema Municipal DIF Puerto Vallarta, con el fin de garantizar la correcta recepción, organización, distribución y comprobación de las dotaciones alimentarias, en apego a las reglas de operación emitidas por el Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF), asegurando la atención oportuna y adecuada a la población beneficiaria.

2. Alcance

El presente manual aplica al personal adscrito al Programa de Asistencia Alimentaria del Sistema Municipal DIF Puerto Vallarta, incluyendo a la Coordinación del Programa y a las responsables de los subprogramas Alimentación Escolar, Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAASIV) y Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia. Comprende desde la recepción de lineamientos y dotaciones por parte del SEDIF hasta la entrega de apoyos alimentarios y la integración de la carga administrativa correspondiente.

3. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracciones II Y VIII segundo párrafo.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123 apartado B fracciones VII, VIII, IX y XIV.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 77 fracciones II, IV, Artículo 86, 90, 91., 92, 93, 94, 95, 96, 97, 106 y 107.
- Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, Artículo 4 fracción III, Artículo 9 fracción IV, Artículo 21, 22, 23, 24, 25, 55 fracción VIII, Artículo 57, 59 y 60,
- Ley de Gobierno para la Administración Pública Municipal, Artículo 37 fracción II, Artículo 38 fracción IV, Artículo 47 fracción VII, Artículo 48 fracción III, Artículo 60 y Artículos del 127 al 134.
- Reglamento de Gobierno y Administración Pública.

- Reglas de operación 2025 del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAASIV), Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco.
- Reglas de operación 2025 del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días y Primera Infancia, Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco.
- Reglas de Operación 2025 del Programa de Alimentación Escolar, Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Sistema DIF Jalisco.
- Lineamientos, oficio y disposiciones administrativas emitidas por el Sistema Estatal DIF Jalisco.
- Normatividad interna del Sistema Municipal DIF Puerto Vallarta

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

OBJETIVO

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo nacional, mediante la entrega de alimentos (menús), diseñados con base en los criterios de calidad nutricia e inocuidad, con pertinencia cultural, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Niñas y niños de nivel inicial, preescolar y primaria que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, preferentemente ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de alto y muy alto grado de rezago social.
- Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.
- Niñas y niños que hayan sido detectados con índice de masa corporal bajo en la Estrategia Nacional Vida Saludable durante la evaluación por parte de la brigada de salud.
- Niñas, niños y adolescentes que asisten a las escuelas que pertenecen al Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) de la Secretaría de Educación Pública.
- Personas que asisten a los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública.

- Niñas y niños que asisten a Centros de Atención Infantil que pertenecen al Sistema Educativo Nacional operados por los SEDIF.

Una vez atendida la población descrita en los incisos anteriores del presente numeral o en los casos que se requiera priorizar la atención, se podrá incluir en la cobertura cualquier persona que asista a un centro escolar que por sus condiciones de vulnerabilidad requiera del apoyo del programa.

Este programa se opera con una modalidad:

- Modalidad caliente (AEC): comprende la entrega directa de un menú conformado por una ración alimentaria nutritiva que incluya una bebida, una fruta fresca de temporada y un plato fuerte, este último preparado en espacios alimentarios para la población objetivo.

Es importante mencionar que cada SMDIF los podrá adaptar de acuerdo con su contexto y necesidades.

ESPECIFICACIONES DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Para el Programa de Alimentación Escolar se deberá integrar un solo padrón que concentre en su totalidad a las personas beneficiarias atendidas por el programa, evitando su fragmentación en archivos diferentes.

El padrón de personas físicas deberá cumplir con al menos las 21 variables obligatorias y con los requerimientos del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Para el caso de los Conafe, se registrarán los datos disponibles de la persona beneficiaria y de no contar con CURP u otro dato que requiera el padrón el SEDIF informará a la DGADC las causas por las que no se cuenta con la información y las acciones dentro de su ámbito de competencia que se llevarán a cabo para obtener la documentación completa de la persona beneficiada por el programa.

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

Se busca mejorar la calidad nutrimental de las canastas en el programa de Alimentación Escolar para beneficiar a la población, por ello se establece que esta modalidad debe otorgar el 25% de los requerimientos diarios individuales, correspondiente a un tiempo de comida de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013. Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo.

Conformación de la canasta alimentaria

Las canastas deberán estar conformadas por al menos 15 insumos diferentes de los grupos del Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible en cantidad suficiente en función de los días y el número de personas beneficiarias para los que está contemplada.

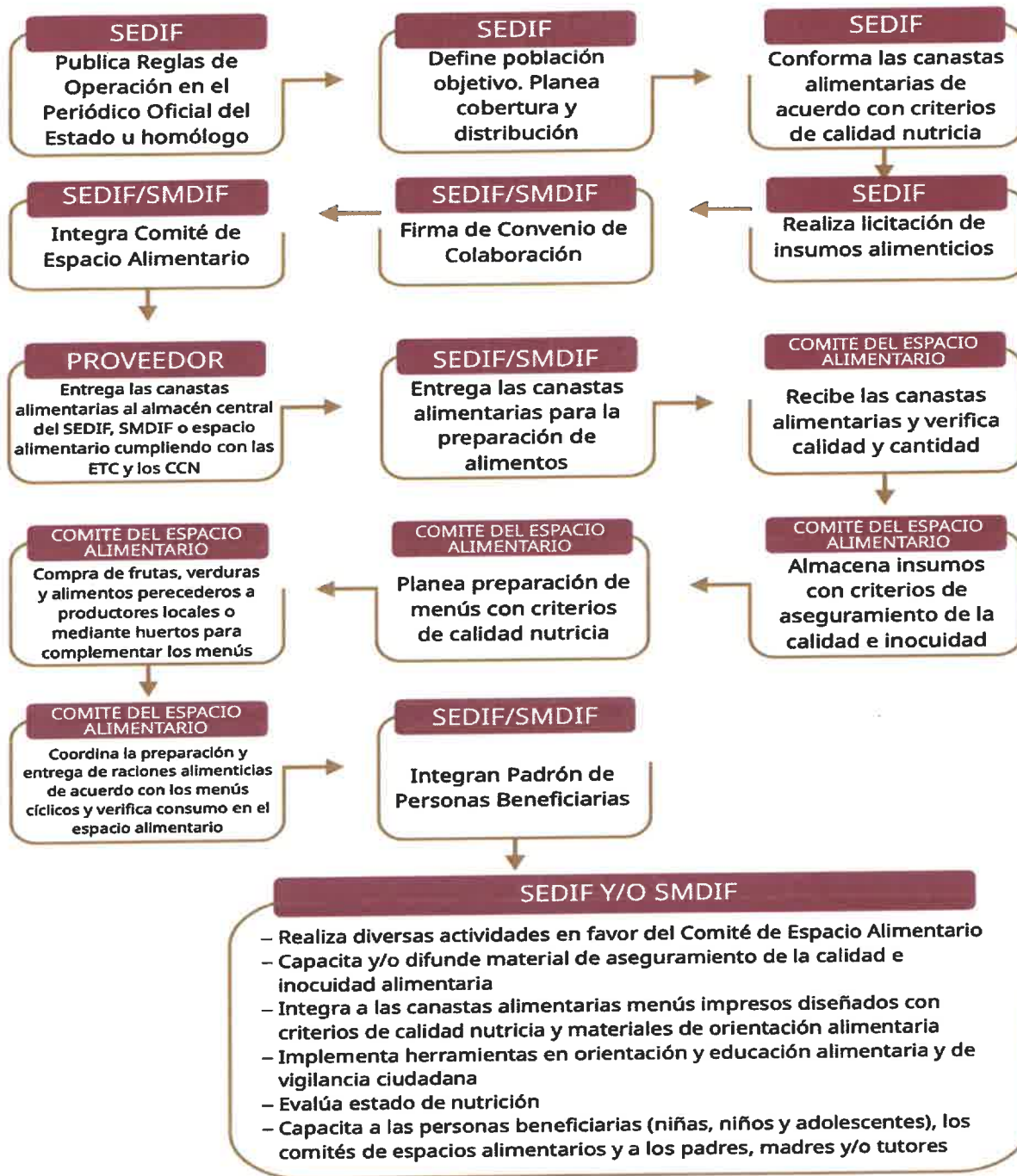
1. La canasta alimentaria deberá incluir:
 - a. Leche descremada.
 - b. Dos a cuatro cereales máximo
 - c. Un alimento que sea fuente de calcio
 - d. Al menos dos alimentos que sean fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
 - e. De dos a cinco variedades de leguminosas.
 - f. Un alimento fuente de grasas saludables (oleaginosas, aguacate, crema de cacahuete sin azúcar, etc.)
 - g. Verdura preferentemente fresca.
2. Las canastas para este programa se deberán consumir en forma de ración dentro de los planteles escolares.
3. Las canastas para este programa se deberán consumir en forma de ración dentro de los planteles escolares.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA

Será responsabilidad de cada SEDIF y SMDIF asegurar las medidas de calidad e inocuidad durante el almacenamiento, la entrega y el consumo de los alimentos, por lo que, para la entrega de los alimentos se deberá tomar en cuenta lo establecido en los criterios de aseguramiento de la calidad alimentaria



MODALIDAD CALIENTE



Handwritten signature in blue ink.

PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA

OBJETIVO

Contribuir a un estado nutricional adecuado de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como de las niñas y los niños desde que nacen hasta los 5 años 11 meses mediante la entrega de raciones alimenticias o canastas nutritivas, así como a través de acciones que fomenten la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo de niñas y niños.

POBLACIÓN OBJETIVO

- a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de alto y muy alto rezago social.
- b) Niñas y niños de seis meses a cinco años 11 meses en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de alto y muy alto rezago social.
- c) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a cinco años once meses con presencia de malnutrición, independiente del grado de marginación, así como aquellas referenciados por el sector de salud de cualquier orden de gobierno.
- d) Centros de Cuidado y Atención Infantil públicos operados por los SEDIF que no pertenezcan al Sistema Educativo Nacional.
- e) Personas que asisten a los servicios de educación inicial de planteles Conafe que cuenten con las características arriba mencionadas.

ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Los esquemas recomendados para la operación del programa en su modalidad de entrega de raciones en espacios alimentarios y de entrega de canastas alimentarias dependen del SMDIF Puerto Vallarta.

ESPECIFICACIONES DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Para el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días y Primera Infancia se deberá integrar un solo padrón que concentre en su totalidad a las personas beneficiarias (mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños) atendidas por el programa, evitando su fragmentación en archivos diferentes.

El padrón de personas físicas deberá cumplir con al menos las 21 variables obligatorias y con los requerimientos del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS

Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia

Conformación de la canasta alimentaria

La canasta alimentaria deberá estar conformada por al menos 12 insumos diferentes, de acuerdo con los criterios establecidos en este capítulo y que formen parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

- Alimentos básicos:
 - Dos a cuatro cereales que sean fuentes de fibra dietética.
 - Dos alimentos que sean fuente de calcio.
 - Dos a tres variedades de leguminosas.
 - Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
 - Un alimento fuente de grasas saludables (oleaginosas, aguacate, crema de cacahuete sin azúcar, etc.).

Durante el embarazo y el periodo de lactancia se presenta un incremento en los requerimientos nutricionales, específicamente en cuanto a hidratos de carbono y proteínas, por lo que se deberá ofrecer una porción diaria, extra y variada de alguno de los grupos descritos en el Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible.

Lactantes (seis a 24 meses de edad)

Conformación de la canasta alimentaria

La canasta alimentaria deberá estar conformada al menos por siete insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

- Alimentos básicos:
 - De dos a cuatro cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficientes cantidades (cereales fortificados tipo papilla)
 - Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, entre otros).
 - Al menos un alimento fuente de hierro hemínico. En caso de incluir pescados y huevo se deberá fortalecer la inclusión de estos alimentos en la dieta del lactante después de los ocho meses de vida acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012.

No podrán ser parte de las canastas de lactantes los siguientes insumos:

- Fórmulas comerciales infantiles, leche o cualquiera de sus derivados para promover la lactancia materna.
- Alimentos con azúcares añadidos, edulcorantes no calóricos (sucralosa, acesulfame K, sacarina, aspartame); ni los siguientes endulzantes: miel, glucosa, fructosa, jarabe de maíz de alta fructosa, sorbitol, manitol y xilitol.
- Cereales integrales, en caso de aportar fibra a la dieta se recomienda que sea a través del consumo de alimentos frescos.
- Pulpas o colados de verduras y frutas. Se sugiere que dentro de la orientación alimentaria se capacite a las madres en la preparación de papillas a partir de alimentos frescos.
- Puré de papa industrializado, chocolate, café, barras de fruta deshidratada, aceite y soya en cualquier presentación ni alimentos con presencia residual de soya (trazas).

Niñas y niños de dos a cinco años 11 meses (que no pertenezcan al programa de alimentación escolar)

Conformación de la canasta alimentaria

La canasta alimentaria deberá estar conformada por al menos siete insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

- Alimentos básicos:
 - a. Leche descremada en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.
 - b. De dos a cuatro cereales máximos (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.
 - i. De dos a cinco variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
 - c. Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o de hierro hemínico.
 - d. De dos a cinco variedades de leguminosas.
 - e. Un alimento fuente de grasas saludables (oleaginosas, aguacate, crema de cacahuete sin azúcar, etc.).

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA

Será responsabilidad de cada SEDIF y SMDIF, asegurar las medidas de calidad e inocuidad durante el almacenamiento, la entrega y el consumo de los alimentos, por lo que, para la entrega de los alimentos se deberán tomar en cuenta los criterios de aseguramiento de la calidad alimentaria.



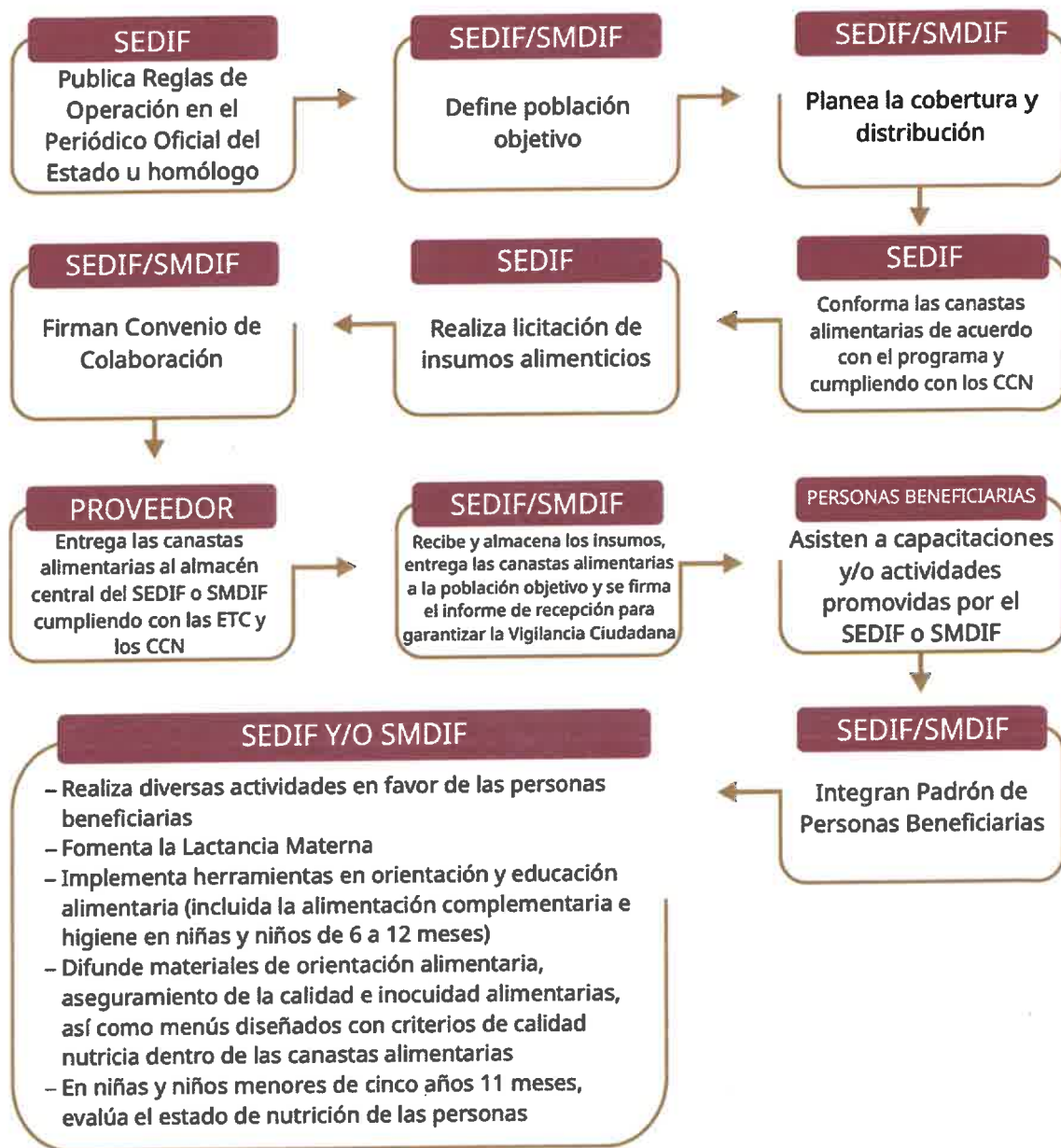
CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

Espacios alimentarios



Entrega de canastas alimentarias



PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (PAASIV)

OBJETIVO

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos para las personas en situación de vulnerabilidad, preferentemente en espacios alimentarios, mediante la entrega de insumos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria y de aseguramiento de la calidad, con el fin de complementar su dieta y contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales.
- Personas mayores.
- Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independiente del grado de marginación y priorizando la población indígena y afroamericana, así como aquellas referenciadas por el sector salud de cualquier orden de gobierno.

ESQUEMA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Los esquemas recomendados para la operación del programa en su modalidad de entrega de raciones en espacios alimentarios y de entrega de canastas alimentarias dependen del SMDIF Puerto Vallarta.

ESPECIFICACIONES DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad se deberá integrar un solo padrón que concentre en su totalidad a las personas beneficiarias (personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, personas mayores, personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición), atendidas por el programa, evitando su fragmentación en archivos diferentes.

El padrón de personas físicas deberá cumplir con al menos las 21 variables obligatorias y con los requerimientos del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Para el caso de los Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes, se registrarán los datos disponibles de la persona beneficiaria y de no contar con CURP u otro dato que requiera el padrón, el SEDIF informará a la DGADC las causas por las que no se cuentan la información y las acciones dentro de su ámbito de competencia que se llevarán a cabo para obtener la documentación completa de la persona beneficiada por el programa.

CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS

Persónas con discapacidad, personas mayores, personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Conformación de la canasta alimentaria

La canasta alimentaria deberá integrarse por al menos 11 insumos diferentes, seleccionados conforme a estos criterios y acordes con la cultura alimentaria de las personas beneficiarias. Deberá incluir los alimentos básicos establecidos y, adicionalmente, uno o más de los alimentos clasificados como complementarios.

Se deberá otorgar una canasta integrada por los siguientes alimentos:

Alimentos básicos:

- Dos a cuatro cereales integrales.
- Al menos dos alimentos que sean fuente de calcio. En caso de incluir leche, esta deberá ser semidescremada o descremada para población de 16 a 59 años; para personas de 60 años o más, se recomienda otorgar leche deslactosada o deslactosada descremada.
- Dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

- Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico

Alimentos complementarios:

- Verduras (en caso de otorgar mezclas de verduras, no deberán contener papa ni elote).
- Fruta fresca.

Conformación de menús

El SEDIF deberá elaborar los menús dirigidos a personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición, conforme a los criterios establecidos en este capítulo, además de considerar las siguientes características:

Los menús deberán diseñarse considerando:

- Bebida: agua y/o leche.
- Platillo fuerte
- Fruta fresca de temporada.

Nota: es importante adecuar las preparaciones de acuerdo con las características de la población objetivo, por ejemplo, para personas mayores considerar la consistencia de los alimentos.

Herramientas y líneas de acción

- a) Sesiones educativas previas a la entrega de canastas alimentarias.
- b) Impresión de menús y/o mensajes de alimentación adecuada para mejorar el aprovechamiento de los insumos alimentarios incluidos en las canastas entregadas.
- c) Campaña de comunicación con materiales educativos/didácticos (carteles, folletos, volantes).
- d) Uso de herramientas tecnológicas (mensajería, redes sociales o plataformas digitales) para el envío de mensajes.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA

Sera responsabilidad de cada SEDIF y SMDIF asegurar las medidas de calidad e inocuidad durante el almacenamiento, la entrega y el consumo de los alimentos. Para ello, se deberán tomar en cuenta lo establecido en la línea transversal de aseguramiento de la calidad alimentaria.



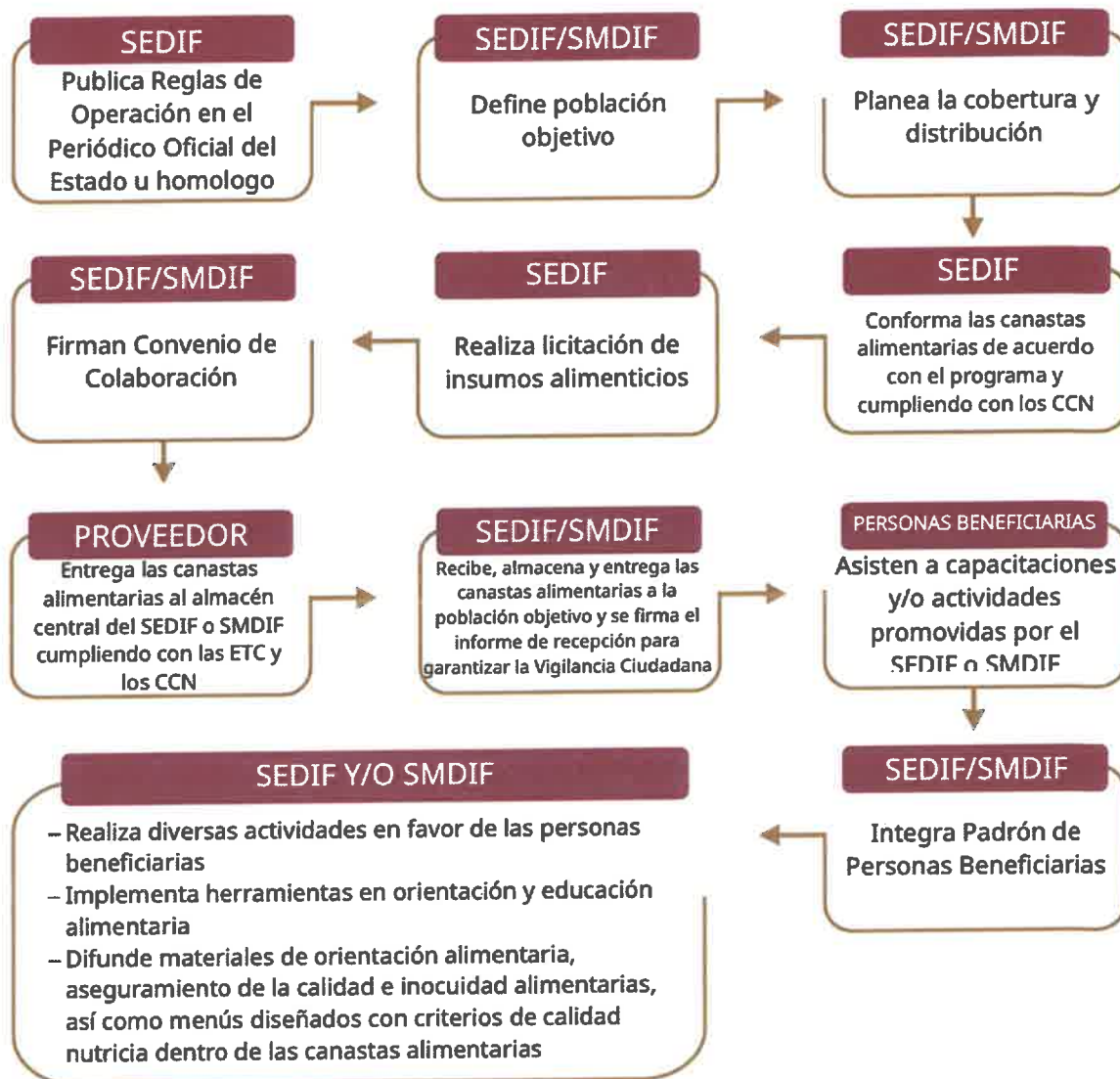
CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

Espacios alimentarios



Entrega de canastas alimentarias



Handwritten signature in blue ink.

4. Descripción de actividades

4.1 Coordinación General del Programa

- Recibir lineamientos, reglas de operación y calendarios por parte del SEDIF.
- Coordinar la recepción de dotaciones alimentarias.
- Supervisar la distribución y el cumplimiento de las actividades de los subprogramas.
- Validar y enviar la carga administrativa al SEDIF.

Responsable: Coordinadora de Asistencia Alimentaria.

4.2 Subprograma Alimentación Escolar

- Organización de rutas y calendario de entrega a los planteles.
- Entrega de dotaciones (leche, costalitos y complementos) a las escuelas.
- Coordinación con directivos escolares y comités de padres de familia.
- Integración de expedientes y comprobación administrativa.

Responsable: Encargada del Subprograma Alimentación Escolar.

4.3 Subprograma Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia

- Actualización y control de padrones.
- Entrega de dotaciones a mujeres embarazadas, en lactancia y niñas y niños de 6 a 24 meses.
- Integración de expedientes y comprobación administrativa.

Responsable: Encargada del Subprograma Primeros 1000 Días.

4.4 Subprograma PAASIV

- Organización de entregas a personas mayores, personas con discapacidad y población en situación de vulnerabilidad.
- Control de padrones y comprobación de entregas.
- Integración de documentación administrativa.

Responsable: Encargada del Subprograma PAASIV.

5. Diagrama de Flujo (Descripción)

Inicio → Recepción de lineamientos y calendario del SEDIF → Recepción de dotaciones → Organización de rutas y calendarios → Entrega de apoyos alimentarios → Integración de comprobables → Envío de carga administrativa al SEDIF → Fin

6. Anexos

- Formatos de padrón de beneficiarios.
- Listas de asistencia y entrega.
- Comprobantes fotográficos.
- Oficios y reportes enviados al SEDIF.
- Diagramas de flujo oficiales del programa.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA

Proceso general del Programa de Asistencia Alimentaria.

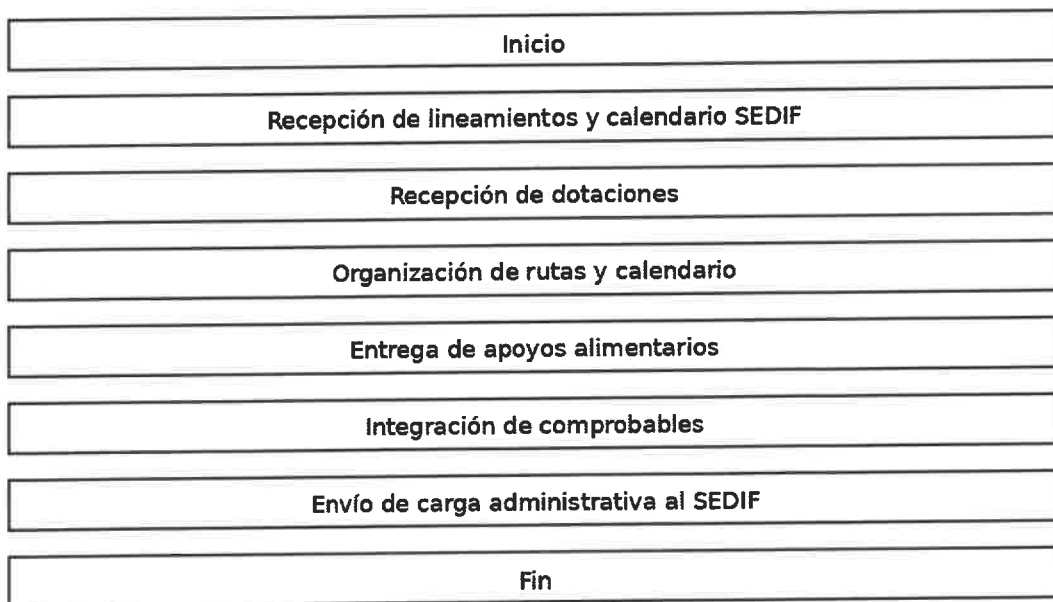
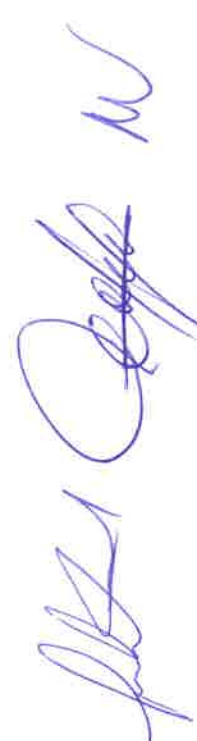
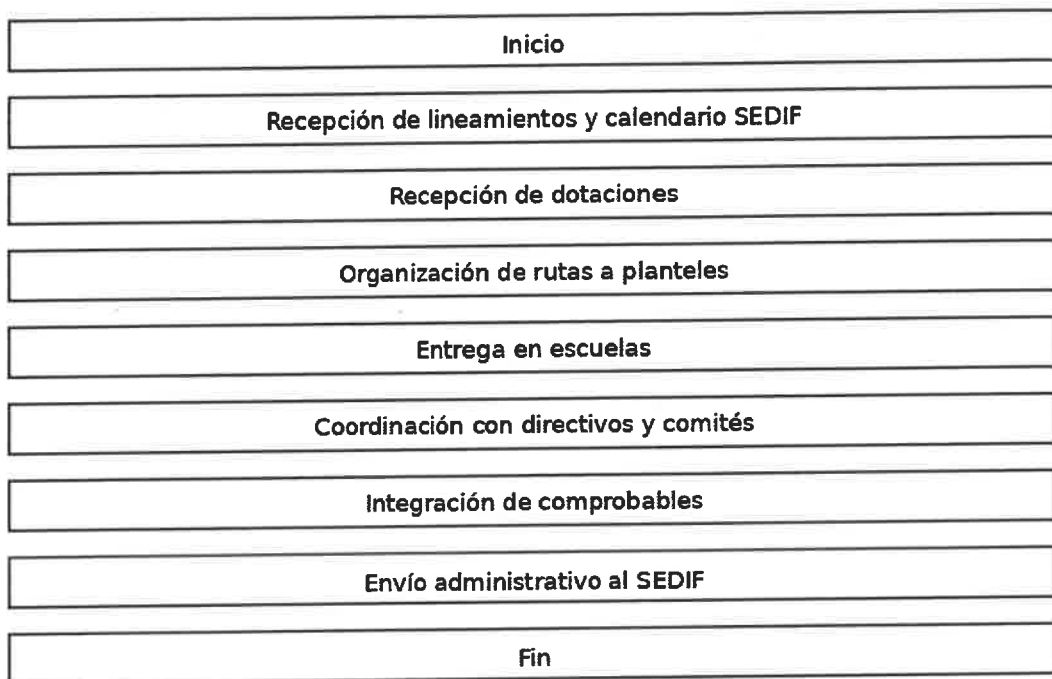


DIAGRAMA DE FLUJO POR SUBPROGRAMA

Subprograma Alimentación Escolar



Subprograma Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAASIV)

Inicio
Recepción de lineamientos SEDIF
Recepción de despensas y leche
Organización de fechas y puntos
Entrega a beneficiarios PAASIV
Firmas y evidencia
Integración de expedientes
Envío administrativo al SEDIF
Fin



Subprograma Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días y Primera Infancia

Inicio
Recepción de lineamientos SEDIF
Actualización de padrones
Recepción de dotaciones
Programación de entregas
Entrega a beneficiarios
Integración de comprobables
Envío administrativo al SEDIF
Fin



